

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las diecinueve horas del día treinta de junio del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 27, 28 párrafo sexto y séptimo, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; reunidos en el Palacio Municipal de Jocotitlán, las y los integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán 2025–2027, Lic. Leilani Aylin López González, Presidenta Municipal; Alejo Mondragón Martínez, Síndico Municipal; Ana Mariell Robles Alvarado, Primera Regidora; Jorge López Mendoza, Segundo Regidor; Eva Hernández Munguía, Tercera Regidora; Israel Benítez Ramírez, Cuarto Regidor; Jesús Ramírez González, Quinto Regidor; Mireya Monroy Monroy, Sexta Regidora y Agustín González Cruz, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por la Lic. María Guadalupe Gómez López, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se inicia la Sesión de Cabildo Abierto, se instruye en el acto a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día treinta de junio del año dos mil veinticinco la Secretaria del Ayuntamiento, María Guadalupe Gómez López, procede a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio:

Lic. Leilani Aylin López González
C. Alejo Mondragón Martínez
Lic. Ana Mariell Robles Alvarado
Lic. Jorge López Mendoza
Lic. Eva Hernández Munguía
Profr. Israel Benítez Ramírez
C. Jesús Ramírez González
Mtra. Mireya Monroy Monroy
Lic. Agustín González Cruz

Presidenta Municipal
Síndico Municipal
Primera Regidora
Segundo Regidor
Tercera Regidora
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexta Regidora
Séptimo Regidor



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; debido a lo anterior, existe quórum legal, tal como establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Haciendo uso de la voz, la Presidenta solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es referente al:

PUNTO No. 2

LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Primera Regidora, Ana Mariell Robles Alvarado, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 29, 30, 31 y 48, fracciones I, V y XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio: quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, así como las y los Regidores 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, emiten su voto a favor.

La Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es referente al:

PUNTO No. 3

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de la unidad de igualdad de género y erradicación de la violencia;
- 5.- Participación de los ciudadanos:
 - María Antonia González García.
 - Alberto Plata Plata.
- 6.- Asuntos Generales:
 - Saneamiento Forestal del Cerro Xocotépetl.
- 7.-Clusura.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 29, 30, 31 y 48, fracciones I, V y XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio: quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, así como las y los Regidores 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/25.- Se aprueba el orden del día que regirá la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Para dar cabal cumplimiento a los artículos 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 3 de la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, se pone a disposición de éste cuerpo edilicio la instalación de la unidad de igualdad de género y erradicación de la violencia, misma que dependerá del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

La unidad de género, es una unidad administrativa cuyas facultades y funciones tienden a la institucionalidad de la perspectiva de género al interior de la institución donde se encuentra instalada. Tiene como propósito alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, incorporando políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno, así como promover y vigilar que los programas y acciones sean realizados con perspectiva de género, que garanticen el ambiente a las mujeres a una vida libre de violencia, promover la igualdad, el respeto a los derechos humanos, la eliminación de la discriminación, empoderar a las mujeres y ser el primer punto de contacto para los casos de acoso y hostigamiento sexual.

Bajo este orden de ideas se propone que dicha unidad quede integrada de la siguiente manera:

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
LIC. EDUARDO FLORES CANO	CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. JOSÉ AUGUSTO PÉREZ MONTOYA	DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
LIC. ALONDRA BELÉM MONDRAGÓN ALCÁNTARA	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
COMISARIO ARMANDO NAVARRETE SEGUNDO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 29, 30, 31 y 48, fracciones I, V y XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio: quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, así como las y los Regidores 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la unidad de igualdad de género y erradicación de la violencia, estructurada de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
LIC. EDUARDO FLORES CANO	CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. JOSÉ AUGUSTO PÉREZ MONTOYA	DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
LIC. ALONDRA BELÉM MONDRAGÓN ALCÁNTARA	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
COMISARIO ARMANDO NAVARRETE SEGUNDO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal del Gobierno de Jocotitlán.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es referente al:

PUNTO No. 5

PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

- **MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ GARCÍA.**
- **ALBERTO PLATA PLATA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Derivado de la Convocatoria para llevar a cabo la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto, se registraron dos personas, mismas que realizarán una participación en temas de interés social.

MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ GARCÍA:

La ciudadana realiza su participación en torno a los Derechos Humanos, mencionando que son fundamentales para garantizar la dignidad y el respeto a todas las personas, los cuales son inherentes a todos los seres humanos, sin importar su origen, raza, religión o género, además, menciona que la lucha por los Derechos Humanos ha sido constante, reflejándose en el trabajo realizado en la administración que encabeza la Lic. Leilani Aylin López González, Presidenta Municipal de Jocotitlán.

Sin embargo, esto es una lucha constante, ya que la población aún se enfrenta a muchos desafíos, como la discriminación, la violencia y la exclusión social.

Finalmente, exhorta a todos los jocotitlenses a fortalecer la defensa de nuestros derechos los cuales se encuentran plasmados en nuestra Carta Magna.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Pablos' written vertically.]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ALBERTO PLATA PLATA:

La participación del ciudadano es relativo a la problemática del cerro Xocotépetl, debido a que desde hace algunos años se han identificado áreas con mayor concentración de plaga ubicados en los siguientes parajes:

- LA CABAÑA
- LA VIRGEN
- PARQUE ECOTURÍSTICO XOCOTÉPETL

Haciendo mención que dichas plagas se alimentan de los árboles o se desarrollan sobre él, afectando su salud, crecimiento y en casos graves, provocando su muerte, por ello se debe realizar un saneamiento, ya que permite identificar y eliminar árboles infestados o enfermos que podrían propagar plagas como el descortezador u hongos letales, así mismo serviría para preservar la salud ecológica y prevenir daños mayores.

Exhortando a toda la ciudadanía, a los dueños de los predios o prestadores de servicios forestales, realicen el aviso de posible presencia de plagas a la Dirección de Ecología de este municipio o en PROBOSQUE y con ello prevenir y conservar el equilibrio ecológico.

La Presidenta Municipal agradece la participación de los ciudadanos en la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto y solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es referente al:

PUNTO No. 6

ASUNTOS GENERALES

SANEAMIENTO FORESTAL DEL CERRO XOCOTÉPETL. PARTICIPACIÓN DEL INGENIERO MIGUEL HARRISON CUSTODIO, JEFE DE DEPARTAMENTO FORESTAL DE PROBOSQUE.

La Presidenta Municipal, haciendo uso de la voz, menciona la importancia que tiene la exposición del ingeniero Miguel Harrison Custodio, comisionado por **PROBOSQUE**, para la explicación de los factores, medidas y posibles soluciones a la plaga que ha afectado durante mucho tiempo al Cerro Xocotépetl.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En uso de la voz, el Ing. Miguel Harrison Custodio, menciona que la plaga que habita en el Cerro Xocotépetl, es un insecto descortezador, siendo esta una población que tiene el tamaño suficiente de insectos fitófagos para causar daños a valores asociados a los recursos forestales, estos valores pueden ser económicos, ecológicos, sociales o políticos. Los umbrales para calificar como plaga a una especie o especies de insectos se basan en tamaños poblacionales o en impactos a los valores mencionados. Aunado a lo anterior, el Ingeniero realiza la distinción entre una plaga y una enfermedad, aclarando que la problemática que enfrentan los árboles en cuestión es considerada una PLAGA y no una enfermedad y que las causas que pudieron haberlo originado, serían los incendios, estrés hídrico (factor principal en el cerro Xocotépetl) sobrepastoreo, cambio de uso de suelo y tala ilegal.

Asimismo, hizo mención que el insecto que está afectando el Cerro, posee las siguientes características:

- Algunos insectos tienen de 4 a 6 generaciones al año.
- Se alimentan de cambium vascular de los árboles, son capaces de matar sus hospederos, ya que introducen hongos (ophiostomales).
- Pueden causar la muerte de arbolado a corto plazo (35-45 días).
- Pérdida cobertura forestal.
- Se les considera de gran importancia ecológica y económica.

Este y otros tipos de plagas deben de ser enfrentadas en consideración del marco legal oportuno, por lo que menciona algunas legislaciones a los que están apegados para las acciones necesarias para enfrentar estas y otras problemáticas, los cuales son: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Código para la Biodiversidad del Estado de México y la NOM-019-SEMART-2017, esta última que determina la manera en la que se deberá realizar la remoción y destrucción de los insectos, antes de su extracción, mediante alguno de los siguientes métodos:

- Derribo, troceo y descortezado mecánico;
- Derribo, troceo, descortezado manual y quema de corteza;
- Derribo, troceo, descortezado manual y enterrado de corteza;
- Derribo, troceo y quema de trozos, puntas o ramas;
- Derribo, troceo y astillado;
- Derribo, troceo y aplicación de químico;
- Derribo, troceo, descortezado y aplicación de químico.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El Ing. Miguel Harrison Custodio, hace del conocimiento a los integrantes del cabildo, la Notificación de Saneamiento Forestal identificado como **PB-NSF-133-25**, con las siguientes características:

- Fecha: 09 de junio de 2025.
- Superficie a tratar: 34.94.
- Volumen: 3,112.298 m³VTA.
- Especie de plaga: Dendroctonus Mexicanus.
- Especie hospedante: Pilus Montezumae.
- Tratamientos: Derribo, troceo, descortezado y aplicación de químico.
- Fecha de vencimiento: 19 de septiembre de 2025.

Derivado de las múltiples gestiones realizadas por la Presidenta Municipal, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) apoyara con una brigada de cuatro personas, Gobierno del Estado de México, ha brindado asesoramiento técnico, apoyo de brigadas y en coordinación con el ayuntamiento se realizó el dictamen, después de haber realizado el recorrido de las hectáreas afectadas.

Aunado a lo anterior se hace del conocimiento a la ciudadanía que un día a la semana se instalará un módulo para brindar información de los trabajos que se realizarán. Además, se colocarán lonas que contengan la notificación de saneamiento forestal, tanto en los lugares donde se realice dicha actividad, como en los camiones encargados de trasportar el producto.

Asimismo, se hace del conocimiento a la ciudadanía la importancia del saneamiento, así como las consecuencias de no realizarse, enumerando algunos aspectos principales:

- El Dendroctonus mexicanus es una plaga agresiva que ataca coníferas debilitadas o sanas;
- Su rápida reproducción y propagación pueden devastar grandes extensiones forestales;
- El saneamiento forestal (derribo y retiro de árboles infestados) rompe el ciclo de vida del insecto y evita su dispersión;

Consecuencias de no realizar el saneamiento forestal:

- Pérdida masiva de cobertura forestal;

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- Afectación de servicios ecosistémicos: como la captación de agua, biodiversidad y regulación climática;
- Incremento en riesgo de incendios forestales por acumulación de madera muerta;
- Costos económicos más altos en control y restauración; y
- Desgaste social, pérdida de confianza en las instituciones forestales.

Al concluir el saneamiento forestal, se elaborará un informe detallado, en el que se describirán cada uno de los procesos realizados, el estado final de los trabajos, y la ubicación en la que se hayan dejado tanto los materiales utilizados como el producto resultante de las actividades ejecutadas.

La Presidenta Municipal, agradece la exposición y solicita se informe a la ciudadanía en qué momento se notificó por primera vez la problemática, considerando que las administraciones pasadas ya tenían conocimiento de ello, sin embargo, se había hecho caso omiso. Asimismo, se explique las consecuencias de no atender el problema.

Atendiendo la petición de la Presidenta Municipal, el Ing. Miguel Harrison Custodio, informa que el brote está detectado desde el año 2020, en el año 2022 se realizó la notificación correspondiente, misma que fue enviada en los años 2023 y 2024 a la administración, la cual contrató a un prestador de servicios forestales, quien realizó el estudio por un costo de \$270,000 (Doscientos setenta mil pesos mexicanos 00/100 M.N), gasto que se estará evitando por el proyecto ya expuesto y gestionado por la Presidenta Municipal y en caso de que no se atiende el problema, se estaría incrementando las hectáreas afectadas.

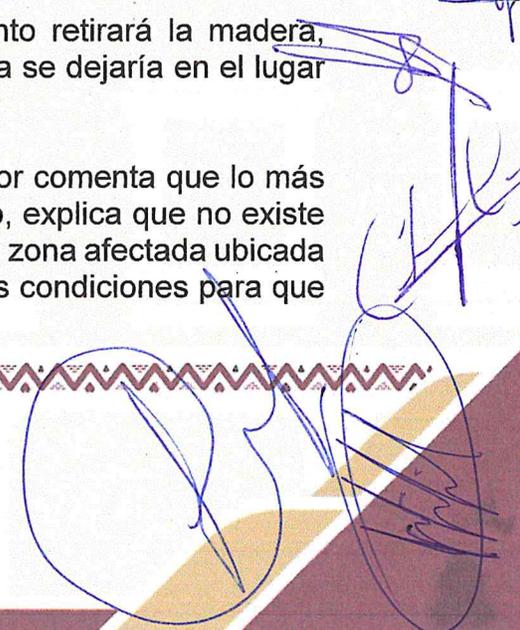
Acto seguido la Presidenta Municipal, concede el uso de la voz a los integrantes del cabildo, en caso de que tengan algún comentario o duda al problema planteado.

CUARTO REGIDOR: Solicita se informe si el Ayuntamiento retirará la madera, debido a que no resulta redituable hacerlo o bien, la madera se dejaría en el lugar donde se realice el saneamiento.

En respuesta a lo señalado por el cuarto regidor, el expositor comenta que lo más recomendable es retirar la madera del bosque, sin embargo, explica que no existe una vialidad adecuada que permita hacerlo, a diferencia de la zona afectada ubicada dentro del parque ecoturístico, la cual sí cuenta con mejores condiciones para que el producto pueda ser extraído.



Robles



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SEXTA REGIDORA: Consulta si se pueden trozar los troncos, para que las personas puedan aprovechar ese material, así como el tiempo que tiene que transcurrir para que la gente puede subir al cerro y evitar una intoxicación por los químicos implementados, además de solicitar que los módulos de información sean instalados en los días de feria del municipio para mayor difusión.

En respuesta el Ing. Miguel Harrison Custodio, menciona que es posible, siempre y cuando solo se transporte medio metro, medida determinada por la ley y en respuesta al segundo cuestionamiento los ciudadanos pueden tener un acercamiento al cerro después de las 24 horas posteriores al saneamiento.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, resalta que la notificación antes mencionada, se envía directamente a los presidentes municipales, sin embargo, la administración pasada no dio aviso al cabildo ni a la ciudadanía, y no fue hasta el momento de la transición de gobierno, en el que se mencionó la problemática sin brindar datos específicos.

SÍNDICO MUNICIPAL: Consulta si hay alguna probabilidad de que al momento de que bajen la leña, también se distribuya la plaga a los entornos a donde sea llevada.

En respuesta a lo cuestionado, se informa que esta plaga, no tiene la capacidad de establecerse en el cedro blanco, especie que se ubica en toda el área donde se encuentra la población.

SEGUNDO REGIDOR: Solicita se informe la fecha de inicio del saneamiento y si hay posibilidad de que la plaga infeste a otros árboles.

El Ingeniero informa que se iniciará con el saneamiento el día miércoles 2 de julio del presente año, comenzando con el marcado de los árboles para llevar a cabo las primeras acciones, y confirma que hay otros árboles infectados, por lo que se dará inicio con la intervención en los árboles rojizos, tal como se explicó previamente, tomando en cuenta el estado particular de cada ejemplar.

SÉPTIMO REGIDOR: Agradece las gestiones realizadas por la Presidenta Municipal, e invita a la ciudadanía a mantenerse informados a través de los módulos que se instalaran, además solicita que en la medida de las posibilidades se acordone las áreas en saneamiento y con ello evitar riesgos a la población.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRIMERA REGIDORA: Agradece la colaboración de los 3 niveles de Gobierno y exhorta a los ciudadanos a acercarse a los regidores y a los distintos puntos en los que se estará brindando información.

La Presidenta Municipal agradece la colaboración de cada una de las instancias involucradas, destacando que las gestiones realizadas han representado un importante ahorro económico en los trabajos, asimismo, informa que se continuará trabajando de manera constante en la difusión de las acciones a realizar, con el objetivo de mantener informado al pueblo jocotitlense.

No habiendo más participaciones, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es referente al:

PUNTO No. 7

CLAUSURA

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que los puntos del orden del día de esta Cuarta Sesión de Cabildo Abierto han sido debidamente agotados.

Acto seguido, la Presidenta Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las veinte horas con diecisiete minutos del día treinta de junio del año dos mil veinticinco, se da por concluida la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.



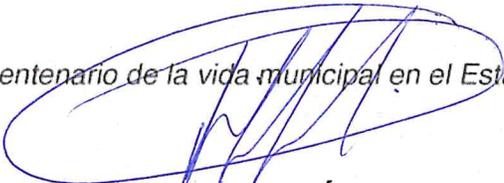


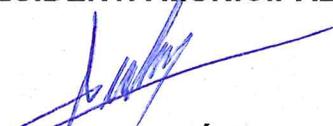
Jocotitlán
2025-2027



Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"


LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. ALEJO MONDRAGÓN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ANA MARIELL ROBLES ALVARADO
PRIMERA REGIDORA

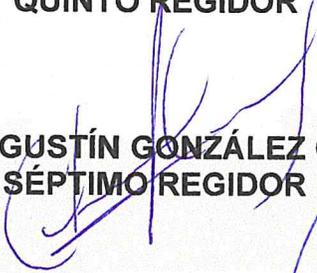

LIC. JORGE LÓPEZ MENDOZA
SEGUNDO REGIDOR

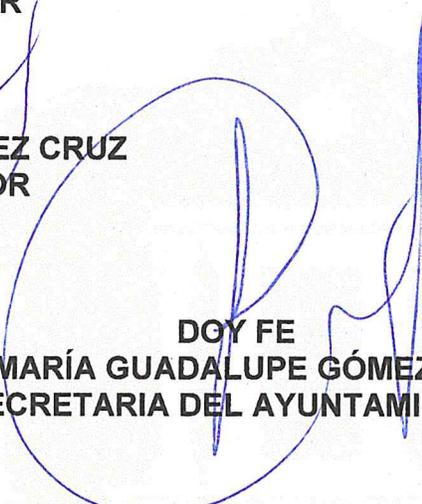

LIC. EVA HERNÁNDEZ MUNGUÍA
TERCERA REGIDORA


PROFR. ISRAEL BENÍTEZ RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR


C. JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTO REGIDOR


MTRA. MIREYA MONROY MONROY
SÉXTA REGIDORA


LIC. AGUSTÍN GONZÁLEZ CRUZ
SÉPTIMO REGIDOR


DOY FE
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto, de fecha treinta de junio de 2025, celebrada en el Palacio Municipal de Jocotitlán, Méx.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx

